

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 9 y 15 del corriente mes; ambos inclusive:

	AL DETALLISTA	AL PUBLICO
Naranja Macetera	7,00	8,50
Idem Corriente	3,00	4,50
Simones Berna	7,50	9,50
Idem Corrientes	6,00	8,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollo	2,00	3,00
Cebollas	4,75	5,50
Tomate	8,00	9,25
Lechugas	3,75	4,50
Zanahorias	7,00	8,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

EDICTO

Hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, Orden del 14 del mismo mes y año y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha nueve de marzo del actual, anunciando la provisión del cargo de Fiscal de Paz propietario del Juzgado de Pola de Somiedo, partido judicial de Belmonte, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 62 del Decreto Orgánico de Fисcales Municipa-

les, Comarcales y de Paz, de 13 de enero de 1956, y a los efectos que en el mismo se indican, se han presentado en la Secretaría de este Juzgado y dentro del plazo legal que para presentación de solicitudes previene el artículo 61 del citado Decreto Orgánico, las de los solicitantes que a continuación se detallan, para cubrir la vacante de Fiscal de Paz propietario del citado Juzgado de Paz de Pola de Somiedo, de este partido:

Don José Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio en Pola de Somiedo; Don Servando Díaz Feito Alvarez, de cuarenta y tres años, casado, labrador, vecino del Valle de Lago, concejo de Pola de Somiedo; y don Victor Cabezas

Arias, casado, mayor de edad, empleado y con domicilio en Pola de Somiedo.

Dado en Belmonte, a cuatro de mayo de 1960.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Castañar de García a los límites de Collia (Parres), ejecutadas por don Manuel Amieva Sánchez, se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Parres, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 9 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

Terminadas las obras de reparación del C. V. de la Roda a Percia (Vegadeo), ejecutadas por

don Pedro Pérez Sanjulián, se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Vegadeo, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competente acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 10 de mayo de 1960. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se anuncie para la enajenación de material procedente de la panadería: Un horno; una amasadora y una bregadora, se hace constar que dicho pliego se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 10 de mayo de 1960. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, P. A., Ignacio Medraño.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Visto el expediente de expropiación forzosa que se tramita a instancia de Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima, para ocupación urgente de la casa-habitación, sita en términos de La Llerosa de Abajo, Nicolasa, concejo de Mieres, necesaria para la construcción de un acceso a la plaza del Pozo San Nicolás.

Resultando: Que en fecha 7 del pasado mes de abril, recibió la empresa beneficiaria de la expropiación el traslado del Decreto de V. E. del 2 del mismo mes, adjutándole la hoja de aprecio formulada por doña Enriqueta Fernández Fanjul, y señalándole a la vez el plazo de veinte días para aceptar o rechazar la valoración del propietario citado.

Resultando: Que en fecha 2 del corriente mes, la Sociedad Fábrica de Mieres, S. A., presenta un escrito comunicando el haber aceptado la valoración formulada por el propietario y que asciende a la cantidad de pesetas 63.443.

Vistos los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Considerando: Que al existir común acuerdo sobre el precio de la casa-habitación afectada por el expediente, procede señalar el día para el pago de la cantidad mencionada.

Esta Jefatura de Minas, propone a V. E., se digne acordar si así lo estima:

1.º Se proceda a abonar a doña Enriqueta Fernández Fanjul, la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, más el cinco por ciento de afección, que equivale a tres mil ciento setenta y dos pesetas con quince céntimos, que hacen un total de sesenta y seis mil seiscientos quince pesetas con quince céntimos a que asciende la valoración de la casa-habitación objeto del expediente, formulada por el Perito del propietario y que ha sido aceptada por la empresa beneficiaria de la expropiación, entendiéndose que a aquella cantidad habrá de incrementarse el interés legal y la bonificación correspondiente.

2.º Señalar el próximo día 20 del corriente mes para efectuar dicho pago, de cuyo acto se levantará la oportuna acta por el señor Secretario del Ayuntamiento, la que llevará el visto bueno del señor Alcalde e intervendrán

además de éstos, el representante del expropiante o delegado autorizado por el mismo al efecto, el pagador y el interesado.

3.º Por el señor Alcalde, se señalará hora y lugar donde se ha de efectuar el pago, comunicándolo debidamente a la empresa beneficiaria de la expropiación y al propietario de la finca afectada.

Se consignará la cantidad a que asciende el justo precio, en los casos que previene el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

V. E., no obstante, acordará.

Oviedo, a dos de mayo de mil novecientos sesenta. — El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Ramón Fernández Cereijido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), solicita la concesión de los caudales que se citan a derivar de los manantiales y arroyos que se mencionan, para el abastecimiento de los siguientes pueblos, pertenecientes a dicho concejo:

Tormaleo, Manantial "Fuente", Caudal, 0,5.1/''

Fondodevilla, Arroyo Barranquín, Caudal, 0,5.1/''

Frésno, Arroyo del Fresno, Caudal, 0,2.1/''

Luiña, Arroyo del Corisco, Caudal, 0,2.1/''

Buso, Arroyo Peña del Porco, Caudal, 0,2.1/''

Villares de Arriba, Arroyo La Falia, Caudal, 0,4.1/''

Villares de Abajo, Arroyo La Falia, Caudal, 0,4.1/''

Poblado obrero de Minas de Tormaleo, Arroyo de La Falia, Caudal, 2,0.1/''

Estos abastecimientos son independientes unos de otros, y se proyectan depósitos de regulación de 20, 40 y 160 m³ de capacidad, según la población de los núcleos a abastecer.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones de captación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que

se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Ibias, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, 2.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 2 de mayo de 1960. — El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Por don Vicente Fernández García, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar en el garage que tiene abierto al público en la calle de Pedro Herrero, 20, 22, un compresor de aire comprimido accionado por motor eléctrico de 3 cv. y una bomba centrífuga de 1 cv., para servicio del mismo.

Lo que se anuncia por un plazo de quince días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se estimen perjudicados por dicha instalación puedan efectuar sus reclamaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

Candás, 3 de mayo de 1960. — El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIO OFICIAL

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratación de las obras de reforma y adaptación para Casa de Baños de los bajos de la Pescadería Municipal, en este término, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y demás documentos del expediente y por un presupuesto de contrata de pesetas 640.267,09 (seiscientos cuarenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con nueve céntimos), o bien con la baja que se ofrezca.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por sí, o bien por otra persona o Sociedad con documentación y poderes que sean procedentes, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

Cuantos contratistas se presen-

ten a esta subasta, consignarán previamente como garantía provisional, acompañando el resguardo correspondiente la cantidad de 19.208,01 (diecinueve mil doscientas ocho pesetas con un céntimo, siendo la definitiva el doble de la anterior, y si a ello hubiera lugar la complementaria, en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

Asimismo se acompañará el carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite, según el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La subasta se llevará a cabo bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, y se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del siguiente al en que transcurran diez días hábiles, (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en los días laborables de once a trece horas destinadas para despacho al público.

Las proposiciones deberán entregarse en la mencionada oficina de Secretaría General, desde el día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que haya de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables.

Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses y medio contados a partir de los quince días naturales siguientes al en que se le haya comunicado por oficio la adjudicación definitiva de la subasta.

El pago de las cantidades correspondientes al contratista, se hará por medio de las consignaciones que figuran en el expediente.

No se precisa autorización superior para la validez del contrato.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado al público a los efectos legales y del artículo 24 del Reglamento de Contratación no se presentó reclamación alguna.

Consistoriales de Gijón, a 6 de mayo de 1960.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número ... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de reforma y adaptación para Casa de Baños de los bajos de la Pescadería Municipal, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... se compromete a la construcción de las obras de referencia con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad (máxima de seiscientos cuarenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con nueve céntimos), o la que ofrezca inferior a la expresada. (La cantidad se señalará en número y letra todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase correspondiente.

—:—

DE LENA

EDICTO

Habiendo solicitado el Frente de Juventudes, Delegación Provincial, la cesión gratuita de un solar de propiedad municipal, sito en la villa de Pola de Lena, en la calle en nueva construcción que parte de la carretera de San Feliz (calle del Marqués de San Feliz), a efecto de lo dispuesto en el apartado g), del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes Municipales, se abre información pública por plazo de quince días a fin de que todos los que pudieran considerarse perjudicados lo manifesten por escrito ante esta Corporación municipal. La cesión del solar sería para la construcción de un hogar juvenil.

Lena, a 9 de mayo de 1960.—
El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Debidamente autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, se anuncia pública subasta para la adjudicación de 8.307 árboles de las especies aliso, haya y roble, con 448 m³ de madera y 57 m³ de leñas de tronco, sitos en el monte denominado "Merodio", número 285 del Catálogo de los U. P. de la provincia, tasados en 45.085 pesetas de tipo base y en pesetas 56.356,25 de precio índice.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en esta Alcaldía durante las horas hábiles de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado que contendrá la oferta extendida del modo que indica el modelo que se inserta al final; y correctamente reintegrada, acompañándose del resguardo acreditativo de haber consignado la garantía del dos por ciento del tipo base de tasación y la declaración de no afectar las incapacidades e incompatibilidades reglamentarias.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte anunciados en presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del Secretario de la Corporación y de un funcionario de montes.

Verificada la subasta, el adjudicatario elevará la fianza definitiva al cinco por ciento e ingresará en Arcas Municipales el noventa por ciento del importe del remate y en la Habilitación del Distrito Forestal el diez por ciento restante y los gastos de gestión técnica que correspondan, siendo de su cuenta asimismo los gastos de los anuncios.

Los certificados profesionales de los licitadores han de ser de las clases A, B y C, estando clasificado este aprovechamiento del grupo primero.

Modelo de proposición

D de años, natural de provincia de con residencia en de ... número ... en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha, en el monte "Merodio" de la pertenencia

de ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada.

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta de 19.....

El Interesado.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Panes, a 6 de mayo de 1960.—
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un almacén, talleres y garage municipales, en esta villa, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones debidamente aprobados, bajo el tipo de licitación de doscientas ochenta mil doscientas once pesetas con un céntimo (280.211,01 pesetas).

Las obras deberán entregarse completamente terminadas en el plazo de cuatro meses contados desde la fecha de notificación al rematante de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo concedido para la presentación de las proposiciones, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores. La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, elevándose la definitiva al seis por ciento del precio de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, en pliego cerrado, con la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un almacén, talleres y garage municipales", acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso, de poder bastantado por el Secretario municipal y declaración jurada de no hallarse incurso el oferente o su apoderado en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad

definidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de las nueve de la mañana, digo, de las diez de la mañana a la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce de la mañana del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte también hábiles de la inserción del presente en dicho BOLETIN OFICIAL.

Se hace constar que existe crédito suficiente para atender al pago de las obras objeto de subasta y durante el presente ejercicio; y que tratándose de materia de la exclusiva competencia municipal, no es precisa autorización alguna de la superioridad.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de enterado de la convocatoria de la subasta publicada por el Ayuntamiento de Siero, para la ejecución de las obras de construcción de un almacén, talleres y garage municipales, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de de 19... se compromete a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto aprobados por el Ayuntamiento de Siero en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Pola de Siero, 29 de abril de 1960.—El Alcalde.

—:—

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Florencio Rodríguez, Celleruelo, Isabel, Marquesa de Canillejas y Plazas de Argüelles, Cabo Noval y Nueva España (ésta parcialmente), de esta villa de Pola de Siero, bajo el tipo de licitación de quinientas siete mil veintiocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Las obras, darán comienzo en el plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación al adjudicatario del acuerdo de adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de dos me-

ses a contar desde la misma fecha.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones, a fin de que puedan ser examinados por quienes tengan interés en concurrir a este concurso - subasta.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta, será de diez mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y siete céntimos; y la definitiva, se fija en el cuatro por ciento del tipo de licitación, esto es, en veinte mil doscientas ochenta y una pesetas con catorce céntimos.

Las personas o Sociedades que deseen tomar parte en este concurso-subasta, deberán presentar en las oficinas de Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil en que se haga la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", sus proposiciones contenidas en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, figurando en el primero la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso subasta de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado de las calles de Florencio Rodríguez, Celleruelo, Isabel, Marquesa de Canillejas y Plazas de Argüelles, Cabo Noval y parte de la de La Nueva España y el siguiente subtítulo: Documentos y referencias. En este sobre se contendrán todos los documentos a que hace referencia el artículo tercero del pliego de condiciones. El segundo sobre se titulará: "Oferta económica", e incluirá dicha oferta redactada en papel reintegrado conforme a la Ley del Timbre, ajustándose al modelo siguiente:

Don de nacionalidad vecino de con domicilio en número (expresará a continuación si lo hace en nombre propio o ajeno), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero, en el "Boletín Oficial del Estado" número del día ... de de 1960 y de los pliegos de condiciones aprobados por dicha Corporación para el concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Florencio Rodríguez, Celleruelo, Isabel, Marquesa de Ca-

nillejas y Plazas de Argüelles, Cabo Noval y parte de La Nueva España, se obliga a realizar la ejecución de dicho proyecto con sujeción estricta al mismo y a los referidos pliegos de condiciones por el precio de pesetas (aquí se hará constar en letra la cantidad, advirtiéndose que será rechazada toda proposición que no exprese claramente la cifra en pesetas y céntimos así como aquella en que se añada algún párrafo al modelo transcrito. Fecha y firma.

Al presentar la documentación deberá exhibirse Documento Nacional de Identidad del solicitante al funcionario que reciba la documentación y una vez examinado, se devolverá al presentante.

La apertura de los sobres subtítulos "Documentos y referencias", tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, realizándose por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario municipal.

Seleccionadas las proposiciones que deban de ser admitidas a la segunda parte de la licitación se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha en que se procederá a la apertura de los segundos pliegos.

El precio de las obras objeto de este concurso-subasta será satisfecho en la siguiente forma: El cincuenta por ciento, una vez terminadas y acordada su recepción provisional; un veinticinco por ciento del total importe en el mes de enero de mil novecientos sesenta y uno; y el resto, dentro del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos. Este último plazo devengará en favor del adjudicatario el seis por ciento por demora en el pago.

Se hace constar que existe crédito suficiente para atender al pago del cincuenta por ciento importe de la obra, consignado en el presupuesto del presente ejercicio; y que, según la legislación vigente, no es preceptiva para la ejecución de la obra y su contratación, autorización de la Superioridad.

Pola de Siero, a 6 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Obras Municipales

Anuncio de Concurso-Subasta

Cumplido el trámite prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso subasta:

1.º Para la formación del proyecto, memoria, planos y presupuesto para la reforma de alumbrado público en esta villa, construcción de un centro de transformación, instalación de contador, etc.

2.º Para la ejecución de las indicadas obras, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que en todo momento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y del que se entregarán copias a los interesados que lo soliciten.

El plazo para la presentación del indicado proyecto completo y proposiciones para la subasta es el de noventa días, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las obras se ejecutarán en el plazo de un año, a partir de la formalización del correspondiente contrato.

Para tomar parte en la subasta se requiere la constitución del depósito provisional de tres mil pesetas, que se elevará al seis por ciento de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, aplicable a fianza definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de con documento nacional de identidad número enterado de las condiciones económico-administrativas para la reforma del alumbrado público de esta villa de Vegadeo, construcción de un centro de transformación, instalación de contador, etc., se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

A la proposición se acompañará escrito, también firmado, en que el proponente exprese las mejoras, ventajas, particularidades, características especiales que ofrece, etc., y en su caso, la oferta de energía a que se refiere la condición treceava del pliego.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a una de la mañana y su apertura al día siguiente hábil de terminar el plazo de presenta-

ción y a las once de la mañana en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales.

Vegadeo, 5 de mayo de 1960.—
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ENCINAS QUINONES, Maximino, hijo de Nemesio y de Esperanza, natural de Carabanzo-Lena, provincia de Oviedo, de 24 años de edad y cuyas demás señas personales se ignoran, de profesión minero, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

FERNANDEZ SANCHEZ, Otilio, de 24 años, soltero, minero, y vecino que fue de Mieres, y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle G. Franco, número 1, 2.º, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 505 de 1959, por hurto.

BATISTA MARTIN CANO, Juan, de 30 años, casado, peón y domiciliado en Avilés, Bancés Candamo, 14, bajo, y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco, número uno, segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 6 de 1960, por lesiones leves.